



Seinte marave

SELLO QUARTO, V.E. N
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y CINQUE
Y QUATRO.

Decreto sobre precio} En la Villa de Pamplona en
del trigo. } mes de Agosto de año de trece
y quatro de S. J. do. Dn. Francisco de
vate, Abogado de los R. consejor, Dn. Alfonso de
Zamora, Blas Matheo de Guardiola, Alcalde de
Ordinario; Dn. Joseph Fran. Co. Acuella el rey
Portal, Dn. Pedro de los Coros y Guardiola, Alcalde
de Acuella, Concejo Justicia, y Rey
de la villa, oficiales de ella, y el corriente
Sindicato General. Dexieron, que mediante
sus ultimas, que a Juan Acuella thomar,
que ha deixado de ser del caudal del Pisu
Villa, se le tiene dada comision por los
ticos de el, gobernamiento de Cantabria
el acopio y compra de trigo para el
sopresento corchaz; que el dho Comis
curador viridico han hecho representacion
Quintam. Se asigne precio fijo para
de dho trigo de buena calidad, respecto de reser
inconvenientes de la variedad de precios en dho
precio; viendo Justa lha representacion, y hallan

